

PROMULGA ACUERDO N°36 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACION VIA CONVENIO MARCO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE HASTA UN MONTO NO SUPERIOR A LAS 1.000 UTM

N° 1.670
DECRETO EXENTO N° 72014.

RECOLETA, 29 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°36 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 29 de Abril del 2014.
- 2.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N°36 de fecha 21 de Abril de 2014 del Honorable Concejo Municipal que:

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 8 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 19.886 LEY DE COMPRAS Y SU REGLAMENTO, LA CONTRATACION VIA CONVENIO MARCO DEL SISTEMA CHILE COMPRA CON LA EMPRESA PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA, RUT N°79.588.870-5, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, Y QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, BAJO LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON CHILE COMPRA HASTA UN MONTO NO SUPERIOR A LAS 1.000 UTM.

LA REFERIDA CONTRATACION SE FUNDAMENTA EN RAZONES DE URGENCIA; TODA VEZ QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL MUNICIPIO, SE REALIZA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO POR CHILE COMPRA, CON LA EMPRESA PROVEEDORA PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA, CUYA FECHA DE TERMINO AL CONVENIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO PARA EL PROXIMO 3 DE MAYO 2014; ENCONTRANDOSE EN LA ACTUALIDAD EN PROCESO PRE LICITACION NUEVAMENTE ESTE CONVENIO A TRAVES DE LA DIRECCION CHILE COMPRA.”

- 2.- LA DIRECCION DE SECPLA, a través de su Departamento de Licitaciones, por tratarse de una adquisición por un monto superior a las 100 U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales), procederá a emitir la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado el presente decreto.
- 3.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al proveedor, a través del Sistema de Compras Públicas.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente:

Item	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.22.03.001.002	Petróleo	01.16.01.01	550 UTM
215.22.03.001.003	Gasolina	01.16.01.01	450 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/GRL/MMD



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 36

RECOLETA, 29 ABRIL 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Director Secpla (S) don Marcelo Madrid Diaz , y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 8 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES , Y LA LEY 19.886 LEY DE COMPRAS Y SU REGLAMENTO, LA CONTRATACION VIA CONVENIO MARCO DEL SISTEMA CHILE COMPRA CON LA EMPRESA PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, Y QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, BAJO LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON CHILE COMPRA HASTA UN MONTO NO SUPERIOR A LAS 1.000 UTM.

LA REFERIDA CONTRATACION SE FUNDAMENTA EN RAZONES DE URGENCIA; TODA VEZ QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL MUNICIPIO, SE REALIZA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO POR CHILE COMPRA, CON LA EMPRESA PROVEEDORA PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA, CUYA FECHA DE TERMINO AL CONVENIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO PARA EL PROXIMO 3 DE MAYO 2014; ENCONTRANDOSE EN LA ACTUALIDAD EN PROCESO PRE LICITACION NUEVAMENTE ESTE CONVENIO A TRAVES DE LA DIRECCION CHILE COMPRA.”



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Mikhael Marzuqa Butto

Don José Villarroel Lara

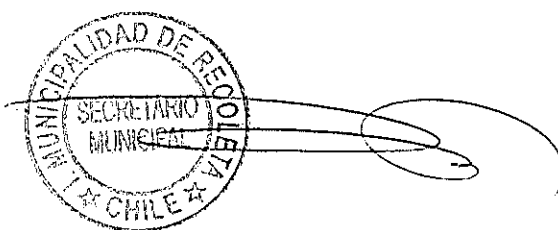
Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **D.A.F.**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **Dideco**
- **Secret. Municipal**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

